

PODER GENERAL

otorgado por

ELBERTON ENTERPRISES INC.

(la "Compañía")

Nosotros, **ELBERTON ENTERPRISES INC.**, una Compañía con Oficina Registrada en Las Islas Vírgenes Británicas ("la Compañía"), POR ESTE MEDIO NOMBRAMOS a **Samuel REYES PUGA**, portador del pasaporte ecuatoriano no. 0903279743, para que actúe como nuestro Apoderado y Agente real y verdadero con poderes absolutos en representación de la Compañía, para comprar, enajenar, transferir, vender, arrendar, pignorar, hipotecar y gravar o disponer en cualquier otra forma de los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la Compañía; para recibir, endosar, cobrar, depositar y transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para abrir y cerrar cuentas bancarias de toda clase; para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la Compañía, ya sean corrientes, a plazo, de sobreiro o de cualquier otra clase; para otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; para aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la Compañía tanto en los actos de administración y disposición como en todas las gestiones y actuaciones en que esté interesada y en relación con otras sociedades, regulares o accidentales, para comprar acciones o participaciones de compañías de cualquier naturaleza; para participar en asambleas o reuniones y llevar a cabo cualquier tipo de acuerdo, incluso los de constitución, transformación, aumento de capital, disolución y liquidación de sociedades; para que asuma la representación legal de la Compañía ya fuere como demandante, demandada, tercera o simple interesada, ante cualesquiera autoridades sean éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra índole; para suscribir documentos en que la Compañía sea parte como deudora o acreedora; para firmar y ejecutar conjunta o individualmente con cualquier otra firma autorizada, todos o cualesquiera documentos en representación de la Compañía; para celebrar acuerdos mediante el uso de árbitros o cualquier otro tipo de acuerdo de la índole que fuere; y para llevar a cabo cualquier acto o celebrar cualquier contrato que considere conveniente a los intereses de la Compañía; todos estos poderes se ejercerán sin necesidad de una prueba adicional para demostrar la facultad del Apoderado para actuar en representación de la Compañía.

El Apoderado aquí nombrado podrá ejercer este Poder en representación de la Compañía en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipio o subdivisión política de cualquier país.

Otorgado, firmado y sellado el 27 de enero de 2010

Cynthia de Raveneau **ELBERTON ENTERPRISES INC.**
CYNTHIA DE RAVENEAU **International Business Company**
Directora Presidenta **British Virgin Islands**

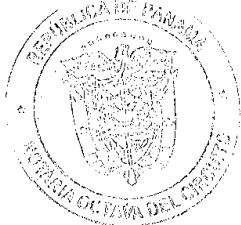


... de la Ciudad de Panamá, con Cédula No. 9-94-12-
Domicilio Oficina del Circulo de Panamá, con CERTIFICO

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente dicha (s) firma (s) es (son) auténticas (s)

Panama 25 19 10

Juan José Terran Tejedor
Lic. JUAN JOSÉ TERRAN TEJEDOR
Notario Público Octavo



2000-01-02

Convenzione delle Nazioni Unite sull'ambiente 1992

卷之三

1990-1991 学年第二学期期中考试

2. Descrição da amostra

THE JOURNAL OF CLIMATE

Geometric representation of specifications

CERTIFICATE

AÑO 1922. BIBLIOTECA NACIONAL

250

THE BOSTONIAN AND THE AMERICAN

388 *Journal of Democracy*

12. *Geoffrey's* 13. *Sierra*

5

17. 1999

Allegdhu de tot

En el año de 1850 se publicó en la
Revista Imperial de
enero de 1850 el Decreto
de la Cédula.



precedente en (el otro) sojas
útiles, es fiel copia del original.
Guayaquil, 29 de MAY 2012
Ab. Roger Arosemena Benites
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO